

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2674039

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Los Vilos

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 201, de fecha 10 de junio de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, modificación sustancial de la destinación marítima, otorgada mediante decreto exento N° 1.531, de fecha 24 de junio de 2014, con vencimiento el 30 de junio de 2029, la que fue tramitada bajo la solicitud N° CM61780. La modificación consiste en:

I. Reemplázase íntegramente el numeral 2, de la parte resolutive por el siguiente:

"2.- El fondo de mar tiene una superficie de 173.200 m², (vértices A-B-C-D), en el plano N° 408-25-S, sus vértices, coordenadas geográficas y medidas, son las siguientes:

VÉRTICE	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	TRAMOS	MEDIDAS (M)
A	31°53'30,58"	71°29'44,66"	A-B	253,40
B	31°53'30,45"	71°29'54,30"	B-C	525,31
C	31°53'19,58"	71°30'09,70"	C-D	344,28
D	31°53'13,34"	71°29'58,83"	D-A	1062,41 (Por línea de Baja Marea y Costa)

II. Reemplázase el texto de la letra d) del párrafo 6.- por el siguiente:

*d) En el caso de que se pretenda realizar actividades de acuicultura en el área de manejo, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Acuicultura en Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, aprobado por DS N° 96, del 6 de julio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El o los sectores corresponden a fondo de mar y porción de agua, y se encuentran ubicado en el lugar denominado La Conchuela, comuna de Los Vilos, provincia de Choapa, Región de Coquimbo. La superficie total otorgada es de 173.200 m².

El objeto consiste en mantener un área de manejo y permitir la explotación de recursos bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el título IV, párrafo 3°, Art. 55 A, de la Ley General de Pesca y Acuicultura; y el DS N° 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, reglamento sobre áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos. La modificación de la destinación marítima no contempla obras.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Los Vilos. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Los Vilos, 7 de julio de 2025.- Felipe Castillo Belmar, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Los Vilos.

CVE 2674039

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

